

	I.E. INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Creada según Decreto N° 0525 del 23 de marzo de 1958 NIT: 890201286-1 DANE: 168001000398	Código: FR-GE-08
	REUNION INSTALACION CAE	Versión: 01
		Página 1 de 2

ACTA N°: 01		
Fecha: febrero 18 de 2026		CAE 2026
Hora de Inicio: 11:00 a.m.	Hora de Finalización: 11:45 a.m.	
Lugar: SALON 214		
Moderador: Ilse Eugenia Ramos Cerdas		

AGENDA

1. Verificación de asistencia
2. Saludo, Reflexión y Presentación del programa PAE
3. Elección representantes comité CAE
4. Instalación CAE 2026
5. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA

Siendo las 11:00 a.m., se hace el llamado a lista de los padres de familia de los estudiantes beneficiados con el programa PAE 2026

2. SALUDO, REFLEXION Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PAE.

De acuerdo con las directrices emitidas por la SEB, donde se dan las indicaciones sobre la creación, conformación y seguimiento de los **COMITES DEALIMENTACION ESCOLAR CAE** según la resolución N0. 335 de 2021.

La coordinadora Ilse Eugenia Ramos Cerdas, presenta un saludo de bienvenida y explica los criterios por los cuales fueron seleccionados los estudiantes para el programa PAE 2026 ya que cumplen con los requisitos estipulados en el programa, a su vez, se registraron los datos en el SIMAT por el funcionario correspondiente.

Se explica que para desistir del programa PAE por cualquier motivo debe presentar una carta en coordinación desistiendo del programa y explicando los motivos del mismo.

Explica que los padres de familia de los niños beneficiados son supervisores del programa y que para este motivo es necesario crear un comité CAE (COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR) de la institución con un representante de preescolar, de primaria y de bachillerato, quienes serán citados a reuniones así:

- Una para CONFORMACION DEL CAE que se realiza hoy **18 de febrero**
- Primera reunión de seguimiento **abril 21 de 2026**
- Segunda reunión de seguimiento **junio 4 de 2026**
- Tercera reunión de seguimiento **agosto 18 de 2026**
- Cuarta reunión de seguimiento **octubre 21 de 2026**

Se debe tener en cuenta que el CAE tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

El quorum de cada reunión sesionará con mínimo 5 participantes y si no hay quorum se citará dos (2) días después.

3. ELECCIÓN REPRESENTANTES COMITÉ CAE

Se dan las orientaciones pertinentes para que los padres de familia de los niños beneficiados hagan parte del **CAE 2026**.

**I.E. INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**Creada según Decreto N° 0525 del 23 de marzo de 1958
NIT: 890201286-1 DANE: 168001000398

Código: FR-GE-08

Versión: 01

REUNION INSTALACION CAE

Página 2 de 2

PREESCOLAR SEDE B		TELEFONO
ACUDIENTE	Tatiana Forero Chaparro	3053625350
PRIMARIA SEDE A		TELEFONO
ACUDIENTES	Johana Elizabeth Ballesteros	3153481057
	Mateo Duque Anaya	3170361144
ESTUDIANTE BENEFICIARIO	Ian Marco Duque Ballesteros	3153481057
BACHILLERATO SEDE A		TELEFONO
ACUDIENTE	Édison Gómez Chacón	3182301470
ESTUDIANTE BENEFICIARIO	Gómez García Emily Sophia	3182301470

4. INSTALACIÓN CAE 2026

Una vez elegidos los representantes se da por instalado el comité CAE 2026.


5. VARIOS

Los padres de familia preguntan que deben hacer aquellos padres de familia que quieren que sus hijos ingresen al PAE. Se les informa que deben traer una carta de solicitud de ingreso al programa y si cumplen con los requisitos estipulados y si hay algún cupo serán incluidos en el programa.

De la misma manera si un padre de familia quiere desistir del programa PAE debe presentar una carta de DESESTIMIENTO DEL PROGRAMA indicando los motivos de la decisión.

Siendo las 11:45 a.m. se da por terminada la reunión. Firman representantes del comité CAE.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Acudiente Preescolar	Tatiana Forero Chaparro	Tatiana Forero.
Acudiente Primaria	Johana Elizabeth Ballesteros	Johana E. Ballesteros
Acudiente Primaria	Mateo Duque Anaya	Mateo D.
Estudiante Beneficiario	Ian Marco Duque Ballesteros	Ian Marco Duque B.
Acudiente Bachillerato	Édison Gómez Chacón	Edinson Gomez ch.
Estudiante Beneficiario	Gómez García Emily Sophia	
Coordinadora Primaria	Ilse Eugenia Ramos C	
Coordinador Bachillerato	Edgar Martínez Valderrama	
Manipulador PAE	Sergio Ardila	Sergio Y. Ardila G.
Representante Seb		

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	Febrero 18 de 2026	Hora inicio: 11:15 A.M	Hora finalización:
Lugar	Sala de reuniones coordinación		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformar el comité de alimentación escolar para el año 2026 correspondiente a la sede A del Instituto Politécnico, así como conocer la nueva normatividad y revisar cobertura
----------	--

AGENDA DE LA REUNIÓN:

1. Saludo y Verificación de Quorum
2. Conformación y funciones del comité CAE. Según resolución 335 del 23 de diciembre de 2021
3. Socialización nueva resolución No. 0003 del 07 de enero 2026- conceptos a tener en cuenta
4. Informe del programa de Alimentación escolar (PAE) en la sede A
5. Varios

DESARROLLO DE LA REUNION

1. La coordinadora Ana Dolores León Pinto brinda un saludo especial a los integrantes de la reunión y les da la bienvenida a los representantes de los diferentes estamentos (estudiantes, padre de familia y docente). Se verifica el número de asistentes y se procede con la reunión. Seguidamente se recuerda quienes conforman el comité de alimentación escolar, teniendo en cuenta la normatividad, de la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021. Así:
2. **El comité está conformado por:**
 - - Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
 - - Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.
 - - Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).
 - - El Personero estudiantil.
 - - Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa para el año 2026. Así:

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Flor Alba Casadiego Ardila	Rectora	3003682052	casadiego351@hotmail.com
Carlos González	Coordinador Sede A J. m	3115715592	2411carlosgonzalez@gmail.com
Ana Dolores León Pinto	Coordinadora sede A j. tarde	3125179512	analeonpinto25@gmail.com
Gresly Moreno	Representante de docentes	3203987285	Greslymoreno66@gmail.com
Jorge Puyana	Representante de padres	3227345182	Jepg27@hotmail.com
Nelly Blanco	Representante de padres	3164920648	Nbd1964@hotmail.com
Daniela Fonseca	Supervisor PAE	3015801182	Danielafonseca0628@gmail.com
Belkis Espinosa	Profesional SEB PAE	3107706429	brespinosa@bucaramanga.gov.co
Nikol Acuña	Manipulador	3153873642	Andreajp0821@gmail.com
Paula Arroyo	Represent. Est.	3001763099	tinguera161@gmail.com
Nicole Cáceres	Represent. Est.	3167268846	Nicol.caceres@gmail.com
Nicole Valeria molina	Represent. Est.	3181599760	Nimolinabohorquez107@gmail.com
Rafael Eduardo Montañez	Represent. Est.	3154547223	Eduardoyema2021@gmail.com

Seguidamente la coordinadora Ana procede a leer las funciones que como comité tenemos los integrantes del CAE. Así:



- a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b) Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- f) Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- g) Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
- h) Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- i) Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- j) Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

3. Socialización nueva resolución No. 0003 del 07 de enero 2026- conceptos a tener en cuenta


Es importante conocer la nueva resolución No. 0003 DEL 07 DE ENERO 2026, "Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" De la cual se tomaron los aspectos mas relevantes para las instituciones educativas nos competen.

Comité de Alimentación Escolar – CAE en las Instituciones Educativas: es un espacio de participación ciudadana cuyo objetivo es efectuar la vigilancia del Programa de Alimentación Escolar, contribuyendo a fortalecer su operatividad y a la mejora en la atención de la población beneficiaria. Debe crearse en cada institución educativa para una vigencia de funcionamiento anual, de acuerdo con los lineamientos de conformación y funcionamiento descritos en el anexo 7 de participación ciudadana de la presente resolución. El Comité de Alimentación Escolar sesionará de manera bimestral, sin perjuicio de que se convoquen reuniones extraordinarias cuando la situación lo requiera.

Objetivo general del Programa de Alimentación Escolar. Contribuir al acceso con permanencia escolar y al bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y la media, mediante un complemento alimentario adecuado, seguro, pertinente y culturalmente apropiado durante el calendario académico, que promueva el consumo de alimentos de alto valor nutricional en considerable proporción, producidos localmente, así como el fomento de hábitos alimentarios saludables, con el fin de reducir el ausentismo y la deserción escolar, fortalecer la educación con calidad y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación.

Artículo 4. Beneficiarios del programa. Los beneficiarios del PAE son la población de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes - NNAJ matriculada en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y media.

Parágrafo: La familia o personas cuidadoras del estudiante beneficiario podrán voluntariamente manifestar el

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

desistimiento a ser atendidos en el PAE, el cual deberá presentarse por escrito ante la institución educativa en el formato definido por la UApA. Así mismo, la familia o persona cuidadora del estudiante podrá solicitar la vinculación de nuevo al Programa cuando lo considere.

Artículo 5. Criterios de priorización de la población beneficiaria. Estos definen el orden en que deberán ser atendidas progresivamente las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes – NNAJ matriculados en el sistema educativo oficial, con el fin de avanzar hacia la universalidad de la atención del Programa de Alimentación Escolar.

El ejercicio técnico para determinar la población a priorizar y el número de complementos alimentarios asignados a cada sede educativa debe adelantarse por la Secretaría de Educación o la Secretaría responsable de la operación del PAE en articulación con el sector educación en las Entidades Territoriales Certificadas - ETC, haciendo uso de los sistemas de información oficiales y, cuando aplique, en concertación con las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC.

El resultado de dicho ejercicio debe ser aprobado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento - CTPS- del Programa de Alimentación Escolar.


Para lo anterior, se deberá garantizar la atención progresiva, siguiendo en estricto orden, los siguientes criterios:

- 1.- El 100% de las niñas y los niños matriculados en los grados correspondientes al segundo ciclo de la educación inicial (preescolar: prejardín, jardín y transición).
- 2.- El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en jornada única.
- 3.- El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas con población mayoritariamente perteneciente a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctima del conflicto armado y en condición de discapacidad (más del 50% de los estudiantes matriculados).
- 4.- Priorizar las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales, iniciando por que cuenten con un solo docente luego, aquellas que ofrecen educación básica y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad, otorgando preferencia a las clasificadas como de difícil acceso, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- 5.- Una vez garantizada la atención indicada en los anteriores criterios de priorización, se continuará con las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas del área urbana comenzando con los grados de educación básica primaria y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad.

Parágrafo 1: Los rectores y los Comités de Alimentación Escolar – CAE, teniendo en cuenta el número de cupos asignados al Programa de Alimentación Escolar – PAE en la sede educativa, el comportamiento del suministro de los complementos alimentarios y los desistimientos presentados, deberán proponer ajustes a la priorización de los beneficiarios. Dichos ajustes deberán considerar criterios de vulnerabilidad socioeconómica, tales como la clasificación en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBÉN, la condición de población migrante u otras situaciones de especial protección, y deberán estar debidamente justificados y evidenciados en el Sistema Integrado de Matrículas– SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

Artículo 8. Modalidades de atención del servicio. Tipo de proceso, lugar de elaboración, preparación y entrega de los alimentos a suministrar, estableciéndose las siguientes modalidades:

- 1.- Preparada en sitio: Corresponde a aquella donde se realiza el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del servicio de alimentación escolar de la sede educativa, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, el cumplimiento de la minuta patrón y ciclos de menús.
- 2.- Caliente transportada: corresponde aquella en la que la preparación de los alimentos en un centro de producción (sede educativa cercana o planta de producción externa), para su posterior transporte o traslado a la sede educativa donde se consumirá por parte de la población beneficiaria.
- 3.- Industrializada: corresponde al complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en las sedes educativas. Los componentes de esta modalidad se deben entregar en forma individual y en el empaque primario según las características de los alimentos y las demás

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

condiciones exigidas en la normatividad vigente.

4.- Canasta PAE en Casa: corresponde al conjunto de alimentos perecederos y no perecederos para la preparación y consumo en el hogar, que se suministrará a la población beneficiaria priorizada en caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente ya sea por fuerza mayor o caso fortuito que suspenda la prestación del servicio educativo de forma presencial en los territorios; de acuerdo con el procedimiento establecido por la UApA; de igual forma, esta modalidad se implementa para la atención en los recesos estudiantiles en las Entidades Territoriales definidas por la UApA; así como en las estrategias de flexibilización educativa en primera infancia en zonas rurales como el caso de "Itinerancia".

5.- Bono Alimentario: corresponde a un cupón o vale canjeable por alimentos, cuando por razones de fuerza mayor debidamente documentadas, no sea posible la entrega de la modalidad Canasta PAE en Casa, debiendo hacerse efectivo el bono con el equivalente a los alimentos que conforman la canasta o con el suministro de alimentos del mismo valor nutricional. El valor del bono alimentario deberá cubrir la totalidad de costos directos e indirectos de la operación.

Parágrafo 1: Las modalidades Preparada en Sitio o Caliente Transportada, deben ser preferentes, por lo tanto, las Entidades Territoriales que presten la atención con modalidad Industrializada deben realizar las gestiones necesarias para el desmonte progresivo hasta máximo el año 2030. Se debe informar anualmente a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender - UApA o cuando esta lo solicite, sobre las gestiones y avances de dicho proceso; a fin de realizar el seguimiento y acompañamiento correspondiente

Artículo 10. Actores


- 1.- Ministerio de Educación Nacional – MEN**
- 2.- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApA**
- 3.- Entidades Territoriales Certificadas – ETC**
- 4.- Rector(a) o director(a) de la institución educativa**
- 5.- Operador de la prestación del servicio de alimentación**
- 6.- Organizaciones de base comunitaria**
- 7.- Proveedor(a):**
- 8.- Docentes delegados en el Comité de Alimentación Escolar -CAE**
- 9.- Familia o personas cuidadoras**
- 10.- Estudiantes y representantes Estudiantiles**
- 11. - Personal manipulador de alimentos y/o dinamizadores auxiliares de alimentos**

Otros espacios de participación para los actores del comité CAE. Son las Mesas Públicas: Son espacios de participación ciudadana que deberán ser convocados, liderados y desarrollados por la Entidad Territorial, orientados a materializar la participación ciudadana y la vigilancia comunitaria del Programa de Alimentación Escolar, mediante espacios de interlocución, diálogo y concertación entre los actores del Programa para la socialización, seguimiento y control social de su operación en el territorio. Se realizarán como mínimo 2 veces durante la vigencia del calendario académico.

De acuerdo a los lineamientos debemos reunirnos como comité cada dos (2) meses y las fechas serán. Se programa las próximas reuniones de seguimiento CAE para la vigencia 2026, así:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 18-2026	Abril 10 de 2026	Junio 10 de 2026	Agosto 12 de 2026	Octubre 20 de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2026	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 2026	Abril	Junio	Agosto	Octubre

4. INFORME DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION PAE EN LA SEDE A

La coordinadora Ana Dolores León Pinto, informa que este año se dio inicio con la entrega de ración industrializada el 19 de enero con 300 beneficios. (97 para la jornada de la mañana y 203 para la jornada de la tarde). Y en estos momentos estamos recibiendo las mismas raciones (300), así: jornada de la mañana: 110 y Jornada de la tarde: 190. Sin entender las razones de disminución en el número de los beneficios para el caso de la jornada de la tarde.

La supervisora Daniela Fonseca informa que la próxima semana del 23 al 27 de febrero cambia el número de beneficios y será así: 75 jornada de la mañana y 225 en la tarde.

La representante de la Seb Belkis Espinosa informa que en estos días viene una reunión para las personas que manejan el Simat y ahí deben realizar todo el tipo de dudas e inquietudes que se tengan.

La coordinadora Ana Dolores León Pinto también informa que la entrega del beneficio ha llegado a tiempo y es entregado a los estudiantes en sus horarios respectivos.

Los estudiantes manifiestan en general este año los alimentos han llegado a tiempo, las frutas han venido verdes en el caso de los duraznos. Los lácteos han llegado en buen estado. La supervisora Belkis informa que las frutas se dan de acuerdo a la cosecha.


El padre de familia Jorge puyana pregunta en que va el paso del proceso de entregar comida caliente la supervisora Belkis informa que el año anterior se habló de esta propuesta, pero aún no se ha implementado por el ente territorial de Bucaramanga.

También el padre de familia solicita que la ciruela no debe llegar a los estudiantes mas pequeños por seguridad y la manipuladora nikol informa que esta fruta ya fue cambiada desde el año anterior por la mandarina. A la vez solicita que se revise el menú del pan porque está llegando mucha harina, la supervisora Belkis informa que la UAPA ha revisado, pero ellos manifiestan que se está cumpliendo con los valores nutricionales y este producto no solo llega como pan sino también en roscón, pan de queso y pan de coco.

El padre de familia Jorge puyana insiste en que se revise si hay la probabilidad de entregar el beneficio a los estudiantes de 10° y 11° por su jornada extensa. Nikol Acuña manipuladora de alimentos informa que los beneficios que no reciben los niños pequeños porque traen su lonchera se les puede dar a los estudiantes de la media. La profesional representante de la Seb Belkis Espinosa manifiesta que lo que se puede hacer es pasar las suplencias a los estudiantes de contra jornada, además con la nueva resolución No. 0003 del 07 de enero 2026 es más prioridad revisar los niños, niñas, jóvenes que sean realmente vulnerables.

La representante de la Seb Belkis Espinosa, también nos informa que el formato de desistimiento del beneficio cambio y quedo en hacerlo llegar.

5. VARIOS.

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
ACTA DE REUNIÓN		Fecha de Aprobación: 20/10/2022

La coordinadora Ana informa que en la jornada de la tarde contamos con un número de estudiantes matriculados a la fecha en preescolar y primaria 176 y tenemos la cobertura para ellos, los 14 beneficios restantes se entregan en bachillerato y se hace necesario seguir aumentando la cobertura en bachillerato.

De igual forma se sigue insistiendo en que el beneficio sea también para los grados de 10° y 11° que vienen al colegio 4 días en contra jornada.

Por último, se lee la resolución rectoral No. 002 de enero 30 de 2026, en la cual establece los criterios de funcionamiento y conformación del CAE de las sedes educativas de la IE Politécnico donde nos autoriza a los coordinadores firmar las remisiones diarias y el registro mensual durante la vigencia 2026.

Siendo las 12:05pm, se dio por terminada la reunión, con los siguientes compromisos

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Seguir revisando la viabilidad de la cobertura para todos los estudiantes de bachillerato y estudiantes de la media técnica del Instituto Politécnico sede A.	Equipo PAE	Próximos meses
Enviar formato nuevo de desistimiento	representante de la Seb Belkis Espinosa	Próximos días

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

Nombre	Cargo	Teléfono	FIRMA
Flor Alba Casadiego Ardila	Rectora	3003682052	<i>Flor Alba Casadiego Ardila</i>
Carlos González	Coordinador Sede A J. m	3115715592	<i>Carlos González</i>
Ana Dolores León Pinto	Coordinadora sede A j. tarde	3125179512	<i>Ana Dolores León Pinto</i>
Gresly Moreno	Representante de docentes	3203987285	<i>Gresly Moreno</i>
Jorge Puyana	Representante de padres	3227345182	<i>Jorge Puyana</i>
Nelly Blanco	Representante de padres	3164920648	<i>Nelly Blanco</i>
Daniela Fonseca	Supervisor PAE	3015801182	<i>Daniela Fonseca</i>
Belkis Espinosa	Profesional SEB PAE	3107706429	<i>Belkis Espinosa</i>
Nikol Acuña	Manipulador	3153873642	<i>Nikol Acuña</i>
Paula Arroyo	Represent. Est.	3001763099	<i>Paula Arroyo</i>
Nicole caceres	Represent. Est.	3167268846	<i>Nicole caceres</i>
Nicole Valeria molina	Represent. Est.	3181599760	<i>Nicole Valeria molina</i>
Rafael Eduardo Montañez	Represent. Est.	3154547223	<i>Rafael Eduardo Montañez</i>

Redactada por	Firma
	Nombre: Ana Dolores León Pinto Entidad-Cargo: Coordinadora Correo electrónico: analeonpinto25@gmail.com

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR
"Dios, Ciencia y Responsabilidad"

Código: D-01-F1

Versión: 01

ACTA DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Fecha: mayo 2013

Página 1 de 2

REUNIÓN DE: Comité de Alimentación Escolar	NÚMERO: 1
LUGAR: Rectoría	HORA DE INICIO: 12:15PM
FECHA: 19 de febrero de 2026	HORA FINAL: 1:00PM
OBJETIVOS: Conformar el equipo del PAE a nivel institucional.	

ASISTENTES	CARGO	
Rocío Victoria Jurado Sanabria	Rectora	
Jady Mayerli Ortiz de la Rosa	Representante de los docentes	
Ruth Jackeline Moreno	Manipuladora operador UT ALIMENTAR+26	
María Patricia García Díaz	Representante de los padres de familia 0°	
Sandy Yelena Vásquez Medina	Coordinadora	
Belkys Espinoza	Trabajadora Social SEB	
AUSENTES	CARGO	MOTIVO
Maritza Arias Piñeres	Madre de familia	Personal

TEMAS TRATADOS

1. Saludo y Registro de asistencia	2. Conformación CAE
3. Seguimiento al PAE	4. Propositiones y varios

DESARROLLO, COMPROMISOS Y/O DECISIONES

1. Saludo

La rectora da la bienvenida a cada uno de los asistentes el primer Comité de Alimentación Escolar. Se hace presente la profesional de la secretaria de Educación del equipo PAE:

Registro de asistencia

La rectora agradece a todos/as la participación en el Comité Escolar de Alimentación para la vigencia del 2026, verificando el quorum para dar inicio a la reunión, estaba invitada y confirmó asistencia la supervisora del operador: UTALIMENTAR+26 Daniela Fonseca, al mismo tiempo ya se tienen seleccionadas las acudientes para este nuevo año: Damaris Pereira acudiente del grado 3° y 4°, Karem Patricia Acuña Mejía acudiente de los grados 5° y 10° y los estudiantes titulares de derecho son los representantes de aula de los grupos 4-2 y 5-1.

2. Conformación PAE

La rectora da apertura a la reunión informando que se inicia la vigencia 2026 y que cada año debe conformarse el comité de alimentación del cual participan como integrantes: 1 docente elegido por sus compañeros, 3 acudientes, 2 estudiantes titulares de derecho de los grados de 4° y 5°, la manipuladora del operador, el personero (a) y contralor (a) estudiantil que esta por ser elegidos el día 26 del presente mes. A su vez participan como invitados: la SEB a través de profesional del PAE, la supervisora del operador y la coordinadora de la jornada de la tarde.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR
"Dios, Ciencia y Responsabilidad"

Código: D-01-F1

Versión: 01

ACTA DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Fecha: mayo 2013

Página 1 de 2

La rectora manifiesta que la función del comité es hacer seguimiento de la implementación del programa de alimentación escolar en la institución, haciendo las respectivas revisiones y ajustes que se requieran.

Las reuniones son bimensuales y cada uno de los participantes de este comité, tiene funciones particulares o específicas, por ejemplo:

La manipuladora esta encargada de la entrega de la ración industrializada a los estudiantes y de la atención de las visitas y/o auditorías de diferentes estamentos (alcaldía, SEB, entre otros),

El rol del docente debe estar atento a la entrega y el consumo en aula y de revisar y presentar inquietudes, en caso de que existan.

Las acudientes deben manifestar sus opiniones en relación al programa de alimentación y escuchar a los padres en caso de que exista alguna queja.

Los estudiantes del gobierno escolar hacen veeduría del uso de los recursos.

Los titulares de derecho son la principal fuente de información ya que son quienes lo consumen y comparten con sus compañeros el ser beneficiarios del programa quienes son escuchados en este espacio respecto a sus gustos, preferencias y demás aspectos que ellos consideren para la mejora de la prestación de este servicio.

La rectora informa que en la próxima reunión se darán a conocer con detalle las funciones del comité ya que estaría la totalidad de los miembros, con los estudiantes e Gobierno Escolar electos.


La integrante del comité PAE de la SEB presenta su saludo, informa que hay un nuevo formato de desistimiento, para aquellos titulares de derecho que no desean consumir la ración industrializada, que es importante hacer la sensibilización por aquellos niños, niñas y adolescentes que sí desean recibir la ración industrializada para que puedan acceder y beneficiarse del programa, y que ella siempre está atenta a participar de la reuniones porque le gusta la institución y su funcionamiento, que no invita a hacer seguimiento del consumo revisando que niños no lo hacen e indagar para ver si es posible beneficiar a otros.

3. Propositiones y varios

- Programación: reunión de conformación el día de hoy 19 de febrero y los seguimientos bimensuales se llevarán a cabo en las siguientes fechas: 16 de abril, 11 de junio, 20 de agosto y 22 de octubre, el horario será de 1:00 pm a 2:00 pm, ya que en ese horario se encuentran los estudiantes y para garantizar la participación de los docentes el grupo que dirige será citado a partir de las 2:00 pm.
- Cobertura: La representante de la SEB comenta que se puede hacer la respectiva solicitud para ver si se pueden ampliar cupos, que esto depende que otras instituciones entreguen cupos a la Secretaria de Educación para ser entregados a otras Instituciones.

Firmas de los asistentes

Nombre	Firma
Rocío Victoria Jurado Sanabria	
Jady Mayerli Ortiz de la Rosa	
Ruth Jackellne Moreno	
María Patricia García Díaz	
Sandy Yelena Vásquez Medina	

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ PAE	Versión: 6.0 Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	2 de febrero del 2026	Hora inicio: 7:30 a.m.	Hora finalización: 8:15 a.m.
Lugar	C.E.R. La Malaña sede B el gualilo		
Tema	Conformación del Comité de Alimentación Escolar		

OBJETIVO	Conformar el Comité de Alimentación Escolar con el fin de garantizar la adecuada implementación, seguimiento, control y mejora continua del Programa de Alimentación Escolar (PAE), asegurando la calidad, oportunidad y transparencia en la prestación del servicio, en cumplimiento de la normatividad vigente.
-----------------	---

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

El comité deberá estar integrado por: Rector de la institución educativa o su delegado. (3) Padres o madres de familia, en el caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos deberá participar una de ellas, Personero estudiantil o suplente y (2) niñas o niños titulares de derecho del programa.

* Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.

* Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.

* Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.

* Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.

* Cambios de horario para la prestación de servicio a los titulares de derecho beneficiados del programa.

* Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (14). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los



complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

1. Temas a desarrollar:

1. Lectura del objetivo de la reunión.
2. Socialización de la normatividad vigente (Resolución 16432 del 2 de octubre de 2015).
3. Conformación y elección de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar.
4. Definición de funciones y responsabilidades del comité.
5. Propositiones y varios.

Desarrollo de la Reunión

Siendo la fecha y hora establecida, se dio inicio a la reunión con la verificación del quórum, constatando la presencia de los miembros convocados.

Seguidamente, se socializó el objetivo de la reunión, el cual consistió en la conformación del Comité de Alimentación Escolar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 16432 del 2 de octubre de 2015.

Posteriormente, se realizó la socialización de la normatividad vigente relacionada con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), resaltando la importancia del comité como instancia de participación, seguimiento y control del servicio prestado a los estudiantes.

Acto seguido, se procedió a la conformación del Comité de Alimentación Escolar, quedando integrado por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Se definieron sus funciones principales, responsabilidades y compromisos, orientados a velar por la calidad, oportunidad y adecuada ejecución del programa.

Finalmente, se abrió un espacio para proposiciones y varios, donde se reiteró la importancia del trabajo articulado y el compromiso de todos los integrantes. No habiendo más puntos por tratar, se dio por terminada la reunión.

Compromiso:

El Comité de Alimentación Escolar se compromete a realizar seguimiento permanente para garantizar que la minuta establecida llegue oportunamente a la institución, que los productos entregados se encuentren en buen estado y que las verduras y demás alimentos perecederos estén frescos y aptos para el consumo de los estudiantes.

No habiendo más puntos por tratar, se dio por terminada la reunión, dejando constancia del compromiso asumido por los integrantes del Comité de Alimentación Escolar para velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la institución.

Para constancia, se firma la presente acta en señal de aprobación.

2. Fecha de la próxima reunión: Por definir.

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpq_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ PAE

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

El Comité de Alimentación Escolar quedó conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Wilson Orduz Orduz		Docente	Noslw28@hotmail.com	
Olga Patricia Bacareo		manipuladora		Olga P Bacareo R.
Valerie Steychel Mora Betancourt,		Representante de los alumnos	valerie.steychel@gmail.com	valerie steychel Mora Betancourt
María Alejandra Betancour,		Representante padres de flia	malejabetancourt250705@gmail.com	

Redactada por	Firma Nombre: Entidad-Cargo: Docente Correo electrónico: noslw28@gmail.com
---------------	---

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26						
INSTITUCIONES EDUCATIVAS BUCARAMANGA					ENERO	FEBRERO
Nº	INSTITUCION	SEDE	MODALIDAD	COBERTURA	FECHA	FECHA
1	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	PRINCIPAL	RPS JM/JT	245		13/02/2026
2	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	SEDE A:	RI	108		
3	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	SEDE B:	RPS ALM	19		
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	SEDE A:	RI	406		
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	SEDE A:	RI	284		11/02/2026
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	SEDE B: LA HORMIGA	RPS JM/JT	570		
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	PRINCIPAL	RI	1200	29/01/2026	
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	SEDE A	RPS ALM	800		
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	SEDE A:	RPS ALM	232		
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	SEDE B:	RI	58		
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	SEDE C:	RPS ALM	242		
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	SEDE D:	RI	288		
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	PRINCIPAL	RI	270		
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	SEDE A:	RPS ALM	421		
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	SEDE B:	RPS ALM	220		
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	SEDE C:	RPS ALM	415		
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	SEDE D:	RPS ALM	121		
18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	SEDE E:	RPS ALM	340		
19	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A:	RI	455		
20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE B:	RPS ALM	229		13/02/2026
21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE C	RI	114		
22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	PRINCIPAL	RPS ALM	525		26/02/2026
23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	PRINCIPAL	RI	258		
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	SEDE A	RPS ALM	199		25/02/2026
25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	SEDE B:	RPS ALM	145		
26	I E LAS AMERICAS	I E LAS AMERICAS	RI	483		
27	I E LAS AMERICAS	NIVEL I SECUNDARIA	RPS ALM	269		11/02/2026
28	I E LAS AMERICAS	NIVEL II PRIMARIA	RPS ALM	157		
29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	PRINCIPAL	RI	446		23/02/2026
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	PRINCIPAL	RPS ALM	1402		26/02/2026
31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	SEDE A:	RI	351		
32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	SEDE B:	RI	1056		
33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	SEDE C:	RI	338		
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	SEDE A:	RI	764		
35	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	SEDE C:	RPS ALM	324		25/02/2026
36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	SEDE D:	RI	139		
37	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	SEDE E:	RPS ALM	72		
38	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	SEDE F:	RI	40		
39	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	SEDE A:	RI	300		
40	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	SEDE B:	RPS ALM	130		
41	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	SEDE C:	RI	289		
42	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	SEDE D:	RI	242		
43	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	SEDE E :	RI	298		

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26						
INSTITUCIONES EDUCATIVAS BUCARAMANGA					ENERO	FEBRERO
Nº	INSTITUCION	SEDE	MODALIDAD	COBERTURA	ENERO	FEBRERO
					FECHA	FECHA
44	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS		RI	863		13/02/2026
45	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE A:	RPS ALM	565		
46	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE B:	RPS ALM	24		
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE C:	RPS ALM	18		
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE D:	RPS ALM	18		
49	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE E:	RPS ALM	23		
50	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE F:	RI	8		
51	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE G:	RPS ALM	13		
52	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE H:	RI	126		
53	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE I:	RPS ALM	40		
54	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	PRINCIPAL	RPS ALM	234		
55	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	PRINCIPAL	RI	300		
56	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	SEDE A:	RI	136		
57	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	SEDE B:	RI	118		
58	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A:	RPS ALM	212		
59	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE B:	RI	418		
60	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE C:	RPS JM/JT	326		
61	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	RPS ALM	1350		



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	27 /02/2025	Hora inicio: 6:30 a.m.	Hora finalización: 7:30 a.m
Lugar	Sede B		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO Conformar el comité CAE 2026 sede B

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Saludo de asistentes a cargo de la coordinadora Nubia Monsalve Velasco
- Presentación de integrantes del comité CAE
- Lectura de funciones del comité CAE
- Proceso de focalización
- Seguimiento al Servicio de Ración Preparada In situ
- Cobertura
- Compromisos y recomendaciones

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o*



Alcaldía de
Bucaramanga

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCHARAMANGA

Código: F-63529-4306-228 37-M61-S1-F18
Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 29/10/2022

grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Nubia Suarez	Madre de familia 4-1	3150017465	
Emely Sofia Ramos Alvarez	Estudiante 4-1		
Carmen Rosa Barajas	Docente Directora grupo 4-1	3115291323	Rouse0140@hotmail.com
Daniela Fonseca	Supervisor PAE	30156802118 2	DanielaFonseca0528@gmail.com
Artenys Vidales	Manipuladora	3204311238	vdaleres@3a.uj@gmail.com
Nubia Monsalve (invitados)	Velasco Coordinadora	3163038636	Nubiamonsalve201214@gmail.com

Funciones del comité CAE:

La coordinadora informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

- Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE
BUCHARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238 37-A01-01-F08

Version: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Alcaldía de Bucaramanga

DESCRIPCION: En estas sesiones se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria con todos los grados superiores.

• **Clave:** Sesión educativa con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, **beneficiarios** son el grupo de Sesión Urbana grupo A hasta grupo D; priorizando progresivamente los grados inferiores, hasta **clase** el 100% de básica primaria y continuando con los grados superiores.

Parágrafo: Una vez **beneficiarios** la necesidad de complemento alimentario a ser entregado en cada establecimiento y sede **asignados** en el grupo de los ETC los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las **asignaciones** de los complementos por estudiante teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) **variaciones** en la matrícula que genere faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otros que sean adecuadamente sustentados y no contarlos a las cédulas de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estridiegia correspondiente al Programa.

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE SEGÚN CIRCULAR 069 DEL DE 2025

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2024	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 27 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

En el transcurso del año se hacen dos reuniones virtuales en donde se reúnen los actores del CAE además tener en cuenta las dos encuestas de satisfacción del CAE

Algunas veces se hace citación a la persona de la SEB encargada de hacer el seguimiento del PAE.

- Temas a desarrollar: Análisis del proceso de entrega del suplemento alimenticio ración Preparada In situ y comentarios de cómo les ha parecido.

Arenis comenta que hay dificultad en el consumo de la cebolla por parte de los estudiantes el resto los niños están juiciosos en el consumo.

LA estudiante Emely expresa que todo está bien lo que no me gusta lo comparto a sus compañeros, algunos compañeros no se comen la ensalada.

La mamá recomienda que para que se coman la cebolla sería bueno pingarla con agua caliente.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCHARAMANGA

Código: F-5-SEP-4396-228-23-NA1-51-538

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

- instrucción educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- a. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la exigencia de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETIC.
 - d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
 - e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
 - f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier precupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
 - g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre; acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del P.A.E.; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
 - h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del P.A.E. que incluye las jornadas de inducción o reintroducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del P.A.E.
 - i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
 - j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETIC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada: resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grupos. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria (Lilise) de acuerdo tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primer:** Priorizar todos los grupos de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para los demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 5%) de los estudiantes pertenecientes étnica víctima del conflicto armado o en condición de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-03SEP-4300-238-37-A01-01-F08

Versión: 8.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Emely Sofía Ramos Alvarez	estudiantes	Represent. Grado 4-1		Emely Ramos
Carmen Rosa Barajas	Docente	Docente	3115291323	
Daniela Fonseca	NUTRIPAE	Supervisor PAE	3015801182	
Arlenys Vidales	NUTRIPAE	Manipuladora	3204311238	Arlenys Vidales
Nubia Monsalve Velasco	Colegio Politécnico	Coordinadora	Nubiamonsalve201214@gmail.com	Nubia Monsalve

Redactada por	Firma
	Nombre: Nubia Monsalve Velasco
	Entidad-Cargo: Coordinadora sede D
	Correo electrónico: nubiamonsalve201214@gmail.com

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCHARAMANGA

Código: F-53SEP-4398-2018-37-MUN-14-198

Versión: 8.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

La profesora Carmen agrega también que poco agrada la casolla en las preparaciones.

La madre de familia comenta que la niña le dice que ella se come todo y que algunos reponen.

La coordinadora agrega que este año mejoró la cantidad de raciones entregadas desde comienzo de año y que hay dificultad en el consumo de la carne de cerdo por aquello de las costumbres religiosas.

Falta educación por parte de los padres de familia en el consumo de las verduras.

En el mes de enero la cobertura fue de un 50% en este momento se están entregando 110 almuerzos alcanzando casi el 100 % cobertura.

- 4 Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)
Se manifiesta que se está conforme con los alimentos distribuidos hasta el momento y se espera que en el mes de marzo la cobertura se logre el 100 %

ACTIVIDAD	COMPROMISOS RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en esta intervención:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO CELULAR	FIRMA
Nubia Suarez	Consejo Padres	Repr Madre de familia	3150017465	Nubia Suarez



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238 37-N01 01 F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	26 /02/2026	Hora inicio: 11:30 p.m.	Hora finalización: 12:30 m
Lugar	Sede D		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO

Conformar el comité CAE 2026 sede D

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Saludo de asistentes a cargo de la coordinadora Nubia Monsalve Velasco
- Presentación de integrantes del comité CAE
- Lectura de funciones del comité CAE
- Proceso de focalización
- Seguimiento al Servicio de ración Industrializada
- Cobertura
- Compromisos y recomendaciones

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Adriana Lizcano	Madre de familia 4-1	3176029299	Adrianalizcano610 a gmail .com
Andrea Granados	Madre de familia 4-2	3185379006	Andream_9211 a hotmail. com
Talitha Rodriguez	Estudiante 4-1		
Valery Luciana Chacon	Estudiante 4-2		
Jaidy Johana Diaz Gutierrez	Docente grado 4-1		



ACTIVO

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Marcela Escobedo	Supervisor PAF	30/12676619	
Rosemary Perly Alvarez	Maestrante	3100214717	
Melisa MORALES (privada)	Coordinadora	3161010600	melismora@ce11111@gmail.com

Funciones del comité CAE

La coordinadora informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan

- Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizan permanente acompañamiento.
- Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmittidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAF en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- Elaborar anales en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la I.E.
- Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre; acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de cumplimiento, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAF; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatare en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta observada o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
- Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAF, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAF.
- Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-4-SEEP-4300-238 37-A01 01-F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNION

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

La profesora agrega que le parece todo bien

En el mes de enero la cobertura fue JM 97 y JT 82 para un total 179 la segunda a 175 por algunos retiros , en febrero subió a 182 por cuestion de la matricula que no se habia marcado los estudiantes y en esta semana estamos en 222 raciones La cobertura está al 100 %.

4 Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

Se manifiesta que se está conforme con los alimentos distribuidos pues han llegado en buen estado y se solicita el cambio del dulce o leche condensada en sobres leche achocolatada hasta el momento y se alcanzó la cobertura se logre el 100 %.

ACTIVIDAD	COMPROMISOS RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobacion firman los que en esta intervinieron

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO CELULAR	FIRMA
Adriana Lizcano	Consejo Padres	Repr Madre de familia	AdrianaLizcano10@gmail.com	Adriana Lizcano
Andrea Granados	Consejo de Padre	Repre Madre de Familia	3185379006	Andrea Granados
Talitha Rodriguez	estudiantes	Represent Grado 4-1		Talitha Isabel
Valery Luciana Chacon	Estudiantes	Repre Grado 4-2		Valery bacón
Jaidy Johana Diaz Gutierrez	Docente	Docente	3187379530	Jaidy De la Cruz
Daniela Fonseca	NUTRIPAE	Supervisor PAE	3212575619	
Bianca Betty Alfonso	NUTRIPAE	Manipuladora	3106214717	Bianca Betty Alfonso
Nubia Monsalve Velasco	Colegio Politécnico	Coordinadora	Nubiamonsalve201214@gmail.com	Nubia Monsalve



Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE SEGÚN CIRCULAR 069

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 26 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

En el transcurso del año se hacen dos reuniones virtuales en donde se reúnen los actores del CAE además tener en cuenta las dos encuestas de satisfacción del CAE.

Algunas veces se hace citación a la persona de la SEB encargada de hacer el seguimiento del PAE.

3. Temas a desarrollar: Análisis del proceso de entrega de la ración industrializada y comentarios de cómo les ha parecido.

Se le pregunta a la estudiante Talitha comenta que lo que más le gusta son las galletas, yogures y algunas frutas no le gusta la leche saborizada y la avena. Los ponques que vienen empacados son agradables.

La estudiante Valery comenta que no le gusta las marcas no reconocidas pues a las niñas a algunas no le cae bien.

La sra Andrea sugiere que las marcas de productos lácteos sean marcas reconocidas. Menciona también que no les gusta el dedito de queso y que es muy compacto y el sabor y textura no es adecuado.

Se le pregunta a Valery si les gustan las frutas que les han entregado y dice que sí.

Las madres de familia sugieren que no les entreguen el dulce o arequipe líquido en sobre pues a muchas no les agrada por su sabor.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA

Redactada por	Firma <i>(Nubia Monsalve Velasco)</i> Nombre: Nubia Monsalve Velasco Entidad-Cargo: Coordinadora sede D Correo electrónico: nubiamonsalve201214 @ gmail.com
---------------	---

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	Febrero 18 - 2026	Hora inicio: 11:30	Hora finalización: 12:30'
Lugar	Instituto Politécnico Sede C.		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO

Conformación e instalación del comité de alimentación escolar CAE de la Sede C del Instituto Politécnico para la vigencia 2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Saludo y bienvenida
- conformación del nuevo grupo del CAE para la vigencia 2026
- Observaciones

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.
- Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).
- El Personero estudiantil.
- Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Daisy Soraya Sanabria M.	padre de Fam	3214799069	Daysoraya16@gmail.com
Dayana Lopez	Padre de familia	3238054319	dayanadarris123@gmail.com
Kevin Alejandro	estudiante	3238054319	
Claudia Yaneth Gonzalez	Manipuladora	3002753611	
Galma Quintana Monsalve	Docente	3158632996	galmita06@hotmail.com
Jur somun Jolumma i	Docente	3043481759	natemnusomun@gmail.com
leidy Johana Quintana	Padre de familia	3113472561	leidyquintana03@gmail.com
Lina Mantilla James	Coordinador	3176679878	lina.mantilla.j@gmail.com
Bryanna Mendoza	estudiante		Bryanna Nicole Mendoza
Sofia garces ortega	estudiante		sofia garces ortega
Luis Mora	estudiante		

Funciones del comité CAE:



3. Temas a desarrollar:

- Saludo y bienvenida a los nuevos integrantes del comité de alimentación escolar CAE para la vigencia 2026, por parte de la coordinadora Lina Mantilla.
- Se firmó sobre las funciones del comité para el año 2026
- El padre de Alia advierte que el yogurt de marca "La Mejor" es muy ácido sugiere cambiar la marca
- Los estudiantes opinan que el pan (boxón atropico) hojaldras, pan) vienen duros, mejor cambiar por galletas, mantecadas, brownie, panes de queso.
- El comité está muy activo y dispuesto a seguir trabajando para mejorar cada día y recuerda que estamos a la expectativa de la adecuación e implementación de la jornada única.

4. Compromisos por parte del operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

El cronograma de reuniones CAE para 2026

Confirmación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 18-26	Abril 16-26	Junio 10-26	Agosto 26-26	Noviembre 4-26

5. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

- Confirmación e instalación del comité de alimentación escolar CAE
- Sugerencias para el cambio de productos de la marca "La mejor" y productos de panadería.
- Tener pendiente la adecuación e implementación de la jornada única.



El rector informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

- a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
- h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN


Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Daisy Sanabria.	Sede "C"	Padre de Familia	deisySoraya18@gmail.com	
Dayana Lopez	Sede "C"	Padre de familia	dayavadairis123@gmail.com	
Kevin Villena	sede C	estudiante		Kevin Villena
Olivera	sede C	Manipulador		
Gilmitao	Sede C	Docente	gilmitao@hotmail.com	
leidy Quintana	Sede C.	Padre de familia	leidyquintana03@gmail.com 3113472561	
Lina Mantilla Jimas	Politecnico "C"	Coordinador	lina.mantillaj@gmail.com	
Bryanna Mendoza	Politecnico Sede C	estudiante		Bryanna Mendoza
Sofia garces ortega	Politecnico sede C	estudiante		Sofia garces O.
Sara sofia Barrero	Politecnico sede C	Estudiante		Sara Barrero C.
Luis Mora	sede "C"	Estudiante		

	Firma
Redactada por	Nombre: Entidad-Cargo: Correo electrónico:

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	Código:
	CONFORMACION COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR	Fecha: Febrero 26 de 2026

Lugar: Sede A Institución Educativa Rural Vijagual de Bucaramanga	Fecha: Febrero 26 de 2026	Hora: 11:00 a.m.
--	--------------------------------------	-----------------------------

AGENDA
<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida y presentación de asistentes • Indicaciones sobre conformación del CAE – Sede A • Consideraciones para los integrantes • Cronograma y horario de reuniones
DESARROLLO DE LA REUNION
<p>BIENVENIDA Y PRESENTACION DE ASISTENTES</p> <p>El Rector de la Institución da la bienvenida y agradece la participación de los asistentes convocados para conformar el Comité de Alimentación Escolar Sede A, del cual hacen parte, además del rector o su delegado, dos padres de familia o acudientes, dos docentes representantes uno de Primaria y otro de Secundaria, la Auxiliar administrativa, una Operaria manipuladora, dos estudiantes titulares de derecho, el Personero estudiantil y el Contralor escolar.</p> <p>INDICACION SOBRE CONFORMACION DEL CAE</p> <p>El Rector hace mención acerca del propósito fundamental de los CAE a través de la supervisión y evaluación del programa, favoreciendo la identificación de oportunidades de mejora en la prestación del servicio, a partir del seguimiento a las actividades y el análisis de las inquietudes o irregularidades que pudieran presentarse.</p> <p>Funciones de los integrantes del comité CAE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al funcionamiento del programa • Proponer acciones de mejora • Seguimiento a planes de mejora <p>CONSIDERACIONES PARA LOS INTEGRANTES DEL CAE</p> <p>Se hace énfasis en la característica que tiene el programa de alimentación, el cual se encuentra establecido como un complemento alimenticio equivalente a un 70% de la ración diaria de los estudiantes.</p> <p>Adicionalmente se hace referencia y reconocimiento al proceso previo que implica la prestación del servicio de alimentación, en lo cual el equipo de manipuladores en cabeza de la Sra Selsa Cruz, desarrollando una actividad muy eficiente para lograr cumplir con la tarea y jornada laboral asignada.</p>

En la Sede A se suministra ración preparada en sitio, para todos los estudiantes registrados.
 Horario de prestación del servicio, según se encuentra establecido oficialmente:
 PRIMARIA: 10:00 A 11:00 AM - SECUNDARIA: 11:00 A 11:50 AM.

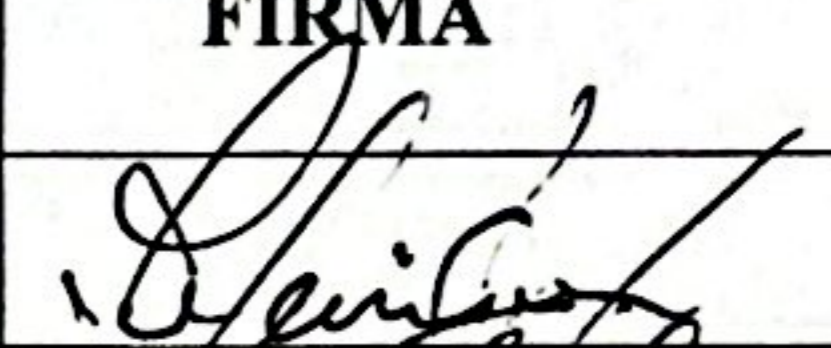
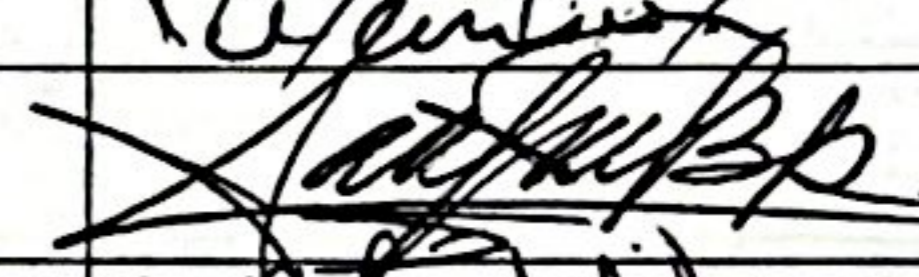

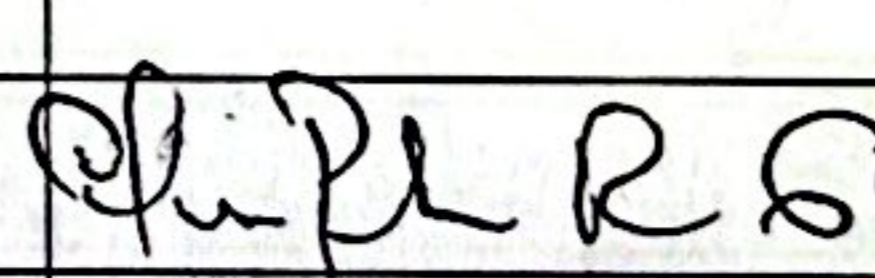
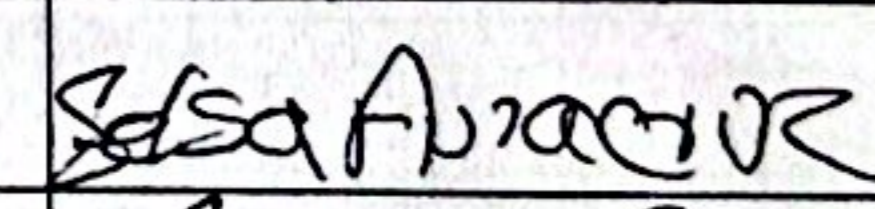
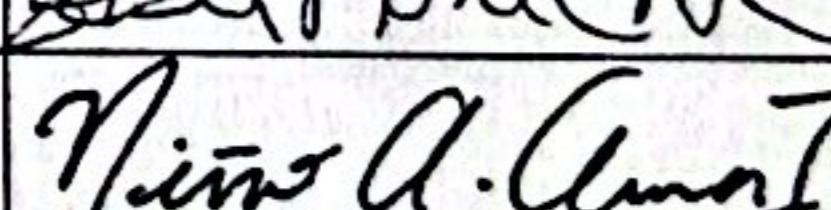
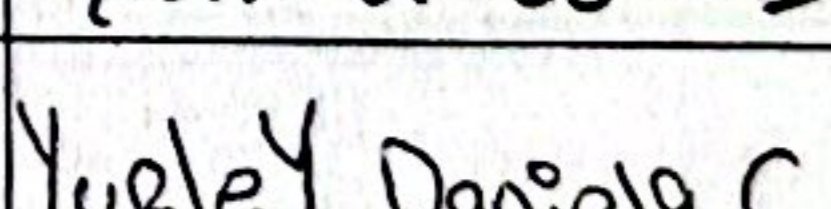
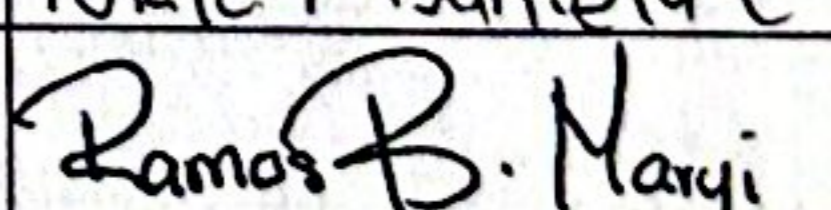
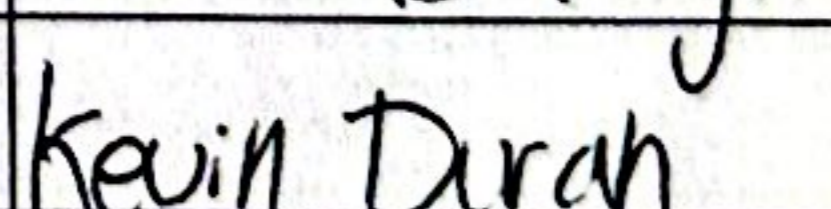
CRONOGRAMA Y HORARIO DE REUNIONES


Conformación CAE 2026	1ª Reunión Seguimiento	2ª Reunión Seguimiento	3ª Reunión Seguimiento	4ª Reunión Seguimiento
Febrero 2026	Abril 2026	Junio 2026	Agosto 2026	Octubre 2026

Se informa que el CAE se estará reuniendo en fechas que serán asignadas oportunamente, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente en cada periodo, con hora de inicio las 11:00 am.

Siendo las 12:30 pm, se da por terminada la reunión.

En constancia de lo anterior, firman los asistentes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JESÚS MANUEL ESPINOSA JAIMES	Rector	
SANDRA LILIANA BLANCO ROMERO	Docente Primaria	
MARÍA LUDI LAMUS DELGADILLO	Docente Secundaria	
DEYSY CABALLERO	Madre de Familia Primaria	
YESENIA PERNÍA	Madre de Familia Secundaria	
CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ G.	Auxiliar Administrativo	
SELSA AURA CRUZ	Manipuladora PAE	
ANA ISABELA NIÑO AREIZA	Estudiante titular de derecho	
YURLEY DANIELA CARVAJAL M.	Estudiante titular de derecho	
MARYI ZARITH RAMOS BARRERA	Personera Estudiantil	
KEVIN ORLANDO DURAN H.	Contralor Escolar	

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	25 DE FEBRERO 2026	Hora inicio: 12:00 m	Hora finalización: 12:30 p.m.
Lugar	I.E RURAL VIAGUAL SEDE B LA ESMERALDA		
Tema	ACTA N. 01 Conformación del CAE - Comité de Seguimiento al PAE 2026, en la SEDE B.		

OBJETIVO	CONFORMAR COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL (PAE 2026) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE 2026). DE LA I.E RURAL VIAGUAL SEDE B
----------	---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

Saludo.

Oración.

Conformación del comité.

Agradecimientos por la asistencia.

Nombre	Cargo	documento	teléfono
Clara Inés Ardila Álvarez	Docente	63362003	3105862737
Sofia González	Manipuladora	1096241400	3222688346
Johana Andrea Rios Guataqui	Madre	1232888107	3174770567
Lizeth Alejandra Caicedo Diaz	Madre	1095299024	3138433839
Zaira Juliana Chia López	Personerito	1095317697	
Yoatin Harvey correa Martínez	Presidente de aula	1097134182	
Ashlin Mariana Medina Flórez	Titular de derecho	1097139142	

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

agradecimientos a las madres de familia que aceptaron pertenecer al Comité de Seguimiento PAE 2026, de la SEDE B.

2. Fecha de la próxima reunión:


La frecuencia de las reuniones de los comités será mínima de una (1) reunión cada dos meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

En constancia de la aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO	FIRMA
Clara Inés Ardila Álvarez	docente	63362003	Clara Ardila
Sofia González	manipuladora	1096241400	Lizeth Gonzalez
Johana Andrea Rios Guataqui	madre	1232888107	JOHANA RIOS
Lizeth Alejandra Caicedo Diaz	madre	1095299024	lizeth caicedo
Zaira Juliana Chia López	personerito	1095317697	x zaira juliana chia lopes
Yostin Harvey Correa Martínez	pres.de aula	1097134182	Yostin Harvey Correa
Ashlin Mariana Medina Flórez	Titular de derecho	1097139142	x mariana

Redactada por	Firma Clara Ardila Nombre: Clara Ines Ardila Álvarez Entidad-Cargo: docente sede B
---------------	---

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	26 DE FEBRERO 2026	Hora inicio: 7:00 a:m	Hora finalización: 8:00
Lugar	I.E RURAL VIJAGUAL SAN IGNACIO SEDE E		
Tema	ACTA N. 01 Conformación del CAE - Comité de Seguimiento al PAE 2026, en SAN IGNACIO SEDE E.		

OBJETIVO	CONFORMAR COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL (PAE 2026) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE 2026). DE LA I.E RURAL VIJAGUAL SAN IGNACIO SEDE E
----------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Agenda de la reunión:
Saludo de la docente Lic. Gladis Tutira Ruiz.
Oración.
Dar a conocer el Motivo de la reunión.
Agradecimientos por la asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Gladis Tutira Ruiz	DOCENTE	3115702223	gladistu0108@hotmail.com
Elizabeth Sanchez	MANIPULADORA	3152805026	
Yadira Beltran Muñoz	MADRE	3142318496	
Adriana Rodriguez	MADRE	3170800079	
Daniel Isaac Rojas Serrano	PERSONERITO		
Angie Valeria Diaz Rodriguez	PRES. DE AULA		
Allison Samara Garcia Camargo	TITULAR		
Daniela Lucia Brochero Rueda	TITULAR		

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

La docente GLADIS TUTIRA RUIZ agradece a las madres de familia que aceptaron pertenecer al Comité de Seguimiento PAE 2026, en SAN IGNACIO SEDE E.

Favor programar y realizar reunión para la conformación del CAE - Comité de Seguimiento al PAE 2026, en su Sede.

2. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

3. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

4. Fecha de la próxima reunión:

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpq_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht

ACTIVIDAD	COMPROMISOS	
	RESPONSABLE	FECHA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Gladis Tutira Ruiz	E	DOCENTE	gladistu0108@hotmail.com 3115702223	
Elizabeth Sanchez	E	MANIPULADORA	3152805026	ELIZA CAMBER
Yadira Beltran Muñoz	E	MADRE	3142318496	Yadira Beltran M.
Adriana Rodriguez	E	MADRE	3170800079	x Adriana Rodriguez
Daniel Isaac Rojas Serrano	E	PERSONERITO		* Daniel Rojas
Angie Valeria Diaz Rodriguez	E	PRES.DE AULA		x Angie Valeria
Allison Samara Garcia Camargo	E	TITULAR		x Allison samara
Daniela Lucia Brochero Rueda	E	TITULAR		x Daniela Lucia

Redactada por	Firma <i>Gladis Tutira Ruiz</i> Nombre: GLADIS TUTIRA RUIZ Entidad-Cargo: DOCENTE PRIMARIA SEDE E SAN IGNACIO Correo electrónico: gladistu0108@hotmail.com
---------------	--

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - C.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA:	DANE: 268001003022	
NOMBRE SEDE: "F" SAN ANDRÉS ALTO	DANE SEDE:	
DIRECCION:	MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:
OPERADOR: Grupo 1 - Unión Temporal Alimentar + 2026	FECHA:	

En la fecha y lugar previamente mencionados se reunieron: titulares de derecho beneficiarios Programa PAE, el Sr. Rector, Personero estudiantil, padres de familia y/o acudientes y estudiantes, con el objeto de integrar el Comité de Alimentación Escolar, para lo cual manifiestan dar plena observancia de lo establecido en la Resolución 16432 de octubre 02 de 2015,

CONFORMACION DEL COMITÉ:

El comité deberá estar integrado por: Rector de la institución educativa o su delegado. (3) Padres o madres de familia, en el caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos deberá participar una de ellas, Personero estudiantil o suplente y (2) niñas o niños titulares de derecho del programa.

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

- * Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- * Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- * Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- * Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- * Cambios de horario para la prestación de servicio a los titulares de derecho beneficiados del programa.
- * Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una (1) reunión cada dos meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

TIEMPOS DE CONSUMO: En este espacio favor especificar los horarios de consumo (Ración Industrializada y/o Almuerzo).

VIGENCIA DE LOS COMITES

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO EN EL C.A.E

CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No CELULAR
Rector o su delegado	Diana Marcela Flórez	63559144	<i>Diana Marcela Flórez</i>	3012111313
Padre o Madre de familia	Yesleidy Ramirez	1098657207	<i>Yesleidy Ramirez</i>	3154269037
Padre o Madre de familia	Liliana NOVA	1100890399	<i>LILIANA NOVA</i>	3214088838
Manipulador	Nancy Ramos	1095580068	<i>Nancy Ramos</i>	3173797665
Personerito o representante de los	Leinny Karina Rojas	1095319201	<i>Leinny Rojas</i>	
Titular de derecho				
Titular de derecho				

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - C.A.E.**

INSTITUCION EDUCATIVA: Rural	DANE: 268001003022
NOMBRE SEDE: San Pedro Baio "G"	DANE SEDE: 268001004371
DIRECCIÓN: Verda San Pedro Baio	MUNICIPIO: Bucaramanga
OPERADOR: UT Alimentar + 2026	DEPARTAMENTO: Santander
FECHA: 25 de febrero de 2026	

En la fecha y lugar previamente mencionados se reunieron: titulares de derecho beneficiarios Programa PAE, el Sr. Rector, Personero estudiantil, padres de familia y/o acudientes y estudiantes, con el objeto de integrar el Comité de Alimentación Escolar, para lo cual manifiestan dar plena observancia de lo establecido en la Resolución 16432 de octubre 02 de 2015,

CONFORMACION DEL COMITÉ:

El comité deberá estar integrado por: Rector de la institución educativa o su delegado. (3) Padres o madres de familia, en el caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos debera participar una de ellas, Personero estudiantil o suplente y (2) niñas o niños titulares de derecho del programa.

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

- * Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- * Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- * Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- * Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- * Cambios de horario para la prestación de servicio a los titulares de derecho beneficiados del programa.
- * Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una (1) reunión cada dos meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

TIEMPOS DE CONSUMO: El almuerzo será suministrado en el horario de 11:30a.m a 1:00 p.m

VIGENCIA DE LOS COMITES

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO EN EL C.A.E

CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No CELULAR
Rector o su delegado	Elia Cecilia Barbosa Lozano	52.151.520	<i>[Firma]</i>	3166247939
Padre o Madre de familia	Leidy Viviana Crrillo Remolina	63.557.299	<i>Leidy V. Corrallo</i>	3157555652
Padre o Madre de familia	Mayerly Pérez Rangel	1.099.368.503	<i>Mayerly Pérez R.</i>	3044568725
Manipulador	Sonia Amparo Hernández Rojas	63.554.561	<i>Sonia A H</i>	3156625251
Personerito o representante de los estudiantes.	Stefanny Yuliana Ayala Pérez	1.139.128.051	<i>Stefanny yuliana A.</i>	3044568725
Titular de derecho	Amber Lizeth Aguilar Carrillo	1.097.132.475	<i>Amber Lizeth</i>	3157555652
Titular de derecho	Johan Sebastian Castillo Pérez	1.030.197.995	<i>Sebastian</i>	3125063725

En constancia de aceptación de los cargos y de constitucion del comité firman los participantes



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - C.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: Rural Vijagual	DANE: 268001003022
NOMBRE SEDE: El Nogal sede H	DANE SEDE:
DIRECCION: km 8 vía al mar	MUNICIPIO: Bucaramanga
OPERADOR: Grupo 1 - Unión Temporal Nutrivida 2021	DEPARTAMENTO: Santander
FECHA: febrero 25 de 2026	

En la fecha y lugar previamente mencionados se reunieron: titulares de derecho beneficiarios Programa PAE, el Sr. Rector, Personero estudiantil, padres de familia y/o acudientes y estudiantes, con el objeto de integrar el Comité de Alimentación Escolar, para lo cual manifiestan dar plena observancia de lo establecido en la Resolución 16432 de octubre 02 de 2015,

CONFORMACION DEL COMITÉ:

El comité deberá estar integrado por: Rector de la Institucion educativa o su delegado. (3) Padres o madres de familia , en el caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos debera participar una de ellas, Personero estudiantil o suplente y (2) niñas o niños titulares de derecho del programa.

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

- * Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- * Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- * Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- * Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- * Cambios de horario para la prestación de servicio a los titulares de derecho beneficiados del programa.
- * Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una (1) reunión cada dos meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

TIEMPOS DE CONSUMO: En este espacio favor especificar los horarios de consumo (Ración Industrializada y/o Almuerzo).

VIGENCIA DE LOS COMITES

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO EN EL C.A.E

CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No CELULAR
Rector o su delegado	Sandra Patricia Hurtado A	37.863 034 B/qa	<i>[Firma]</i>	3158791554
Padre o Madre de familia	Yerlis Hurtado Saqueira	1100891931	Yerlis Hurtado.	3164635978
Padre o Madre de familia	Elga Johanna Vibeth.	1098.622.144.	Elga Johanna Vibeth	3228984202.
Manipulador	Liliana Martinez Moreno	1098.734.918	<i>[Firma]</i>	3188074785.
Personerito o representante de los	Yeivi Saray Ramirez	PPT 6985591	Yeivi	3025150321
Titular de derecho	Yeiner mateo Rangel Hurtado	1097134900	Yeiner mateo Rangel H.	316 463 5978
Titular de derecho	Helle Aurora Ariza Garcia	1047136428	Helle Aurora Ariza	3158662800

En constancia de aceptacion de los cargos y de constitucion del comité firman los participantes



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - C.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: RURAL VIAGUAL		DANE: 268001003022
NOMBRE SEDE: EL INICIO		DANE SEDE:
DIRECCION:	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:
OPERADOR: Grupo 1 - Unión Temporal Nutrvida 2021		FECHA: 27/02/2026

En la fecha y lugar previamente mencionados se reunieron: titulares de derecho beneficiarios Programa PAE, el Sr. Rector, Personero estudiantil, padres de familia y/o acudientes y estudiantes, con el objeto de Integrar el Comité de Alimentación Escolar, para lo cual manifiestan dar plena observancia de lo establecido en la Resolución 16432 de octubre 02 de 2015,

CONFORMACION DEL COMITÉ:

El comité deberá estar integrado por: Rector de la institucion educativa o su delegado. (3) Padres o madres de familia , en el caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos debera participar una de ellas, Personero estudiantil o suplente y (2) niñas o niños titulares de derecho del programa.

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

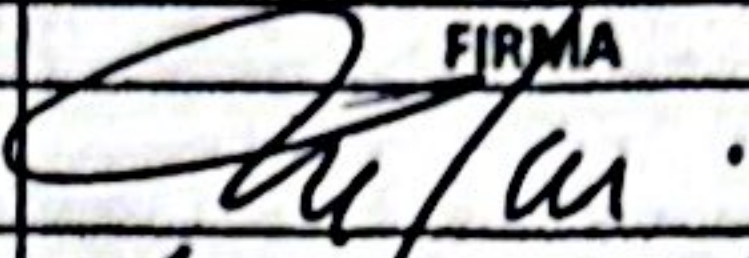
- * Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- * Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- * Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- * Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- * Cambios de horario para la prestación de servicio a los titulares de derecho beneficiados del programa.
- * Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.


FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una (1) reunión cada dos meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

VIGENCIA DE LOS COMITES

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

ASISTENTES DE LA REUNION				
CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No CELULAR
Rector o su delegado	Ivan Gonzalez	91.570.756		3132575358
Padre de familia	Luis Mantilla	91776449	Luis Mantilla	3163537096
Padre de familia	Solanger Lopez	1005333107	Solanger Lopez	2223627118
Manipulador	Isabel Villarreal	63556479	Isabel Villarreal	3202320660
Personero o delegado o representante de	Angie Daniela Suarez	1098.751.765	Daniela Suarez	3012565250
Titular de derecho	Maria Alejandra Amado		Maria Amado	312483169
Titular de derecho	Susan Duran	7093.979.037	Susan Isabella	3103419403
Padre de familia	Sirley Mantilla	1097306682	Tatiana Mantilla	3148774918

 UNIDAD Y PROGRESO	INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE		Código:
	Res. 12479 Oct. 28 de 2002 Gob. Santander. DANE 168001000533 – NIT 800.005.349-1		Versión:
	ACTA DE REUNION - COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MACROPROCESO: Direccionamiento Estratégico	PROCESO: Gestión de la Comunidad	Fecha:

ACTA NÚMERO 01


FECHA:	Febrero 24 de 2026
OBJETIVO:	Primera Reunión instalación del CAE para la vigencia 2026
LUGAR:	Reunión híbrida con Sedes A, B y C mediante Google Meet Vínculo a la videollamada: meet.google.com/hhj-tjfr-ozw
INVITADOS	Diego Campos (Supervisor del operador)
HORA DE INICIO:	10: 10 AM
HORA FINAL:	10: 46 AM

AGENDA

1. Saludo de Bienvenida a cargo del Rector
2. Toma de asistencia, verificación del quórum e instalación del CAE 2026
3. Socialización funciones del comité CAE
4. Cronograma De Reuniones CAE Según Circular 08 del 14 de enero de 2026
5. Organización del PAE en la IE Maiporé
6. Suplencias
7. Proposiciones y Varios
8. Cierre


DESARROLLO DE LA AGENDA

<p>1. Saludo de Bienvenida a cargo del Rector. El señor Rector EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ presenta el saludo a los miembros del CAE 2026 e invitados, agradeciendo su participación y presenta la dinámica para la reunión.</p>
<p>2. Toma de asistencia, verificación del quórum e instalación del CAE para la vigencia 2026. Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.</i> • <i>Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.</i> • <i>Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).</i> • <i>El Personero estudiantil.</i> • <i>Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.</i>

 UNIDAD Y PROGRESO	INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE		Código:
	Res. 12479 Oct. 28 de 2002 Gob. Santander. DANE 168001000533 – NIT 800.005.349-1		Versión:
	ACTA DE REUNION - COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		Fecha:
	MACROPROCESO: Direccionamiento Estratégico	PROCESO: Gestión de la Comunidad	

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la institución vigencia 2026.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Edgar Hernandez Hernandez	Rector	3142884054	iemaiporé@bucaramanga.edu.co
Sandra Milena Zanguña Ruiz	Coordinadora sede A JM	3204750572	milzaruz@gmail.com
Biviana Teresa Ariza Flórez	Coordinadora sede A JT	3105517944	bivianadr@gmail.com
Mónica Serleny Reatiga Esparza	Coordinadora sede B JM	3115549110	majacascan@gmail.com
Mario Javier Castro Cantillo	Coordinador sede B JT	3123636746	monicarea73@gmail.com
Dorys Mireya Moreno Quintero	Coordinadora sede C	3166233241	d.dorys.moreno@bucaramanga.edu.co
Joshua Rosario	Titular de derecho sede B		
Leydi Tatiana Jerez	Madre de Familia sede B	3123313650	leidytjerez@gmail.com
Yamile Afanador	Manipuladora sede B	3187798353	afanadordiaz@gmail.com
Nubia Juliana Ardilla Montañez	Docente sede B	3232090804	valealeja2807@gmail.com
Paola Andrea Trillos Ramirez	Madre de Familia sede C	3175911525	luciapaolatrillos@gmail.com
Diana Paola Artunduaga	Manipuladora PAE sede A	3246810837	dianapaolitaartunduaga@gmail.com
Viviana Paola Aldana	Madre de Familia sede A	3022439041	vivianaaldana1094@gmail.com
Melany Gonzalez Hernandez	Titular de derecho sede A	3155576178	lauraisabelh39@gmail.com
Saray Tarazona Fonseca	Titular de derecho sede A	3181589805	saraysofiatarazonafonseca@gmail.com
Carlos Andres Miranda Chauz	Docente sede A	3164635473	Carand2104@gmail.com


 UNIDAD Y PROGRESO	INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE		Código:
	Res. 12479 Oct. 28 de 2002 Gob. Santander. DANE 168001000533 – NIT 800.005.349-1		Versión:
	ACTA DE REUNION - COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		Fecha:
	MACROPROCESO: Direccionamiento Estratégico	PROCESO: Gestión de la Comunidad	

Rosibel Rodríguez	Manipuladora PAE sede C	3223838977	rodriguezmarinrosibel2@gmail.com
María Isabel Rodríguez Gordillo	Titular de derecho sede B		
Supervisor del operador	Diego Armando Campos Blanco	3232337273	diegoacb984@gmail.com

3. Socialización funciones del comité CAE

Se socializan las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

- a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
- h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

 UNIDAD Y PROGRESO	INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE		Código:
	Res. 12479 Oct. 28 de 2002 Gob. Santander. DANE 168001000533 – NIT 800.005.349-1		Versión:
	ACTA DE REUNION - COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		Fecha:
	MACROPROCESO: Direccionamiento Estratégico	PROCESO: Gestión de la Comunidad	

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**


4. Cronograma De Reuniones CAE Según Circular 8 Del 14 enero De 2026

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
24 de febrero 2026	24 de abril 2026	17 de junio 2026	20 de agosto 2026	22 de octubre 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

 UNIDAD Y PROGRESO	INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE		Código:
	Res. 12479 Oct. 28 de 2002 Gob. Santander. DANE 168001000533 – NIT 800.005.349-1		Versión:
	ACTA DE REUNION - COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		Fecha:
	MACROPROCESO: Direccionamiento Estratégico	PROCESO: Gestión de la Comunidad	

Conformación CAE 2026	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

5. Organización del PAE en la IE Maiporé. Fuente: Se realiza la socialización de los cupos asignados a la Institución teniendo en cuenta el Anexo 18:

SEDE	ANEXO 18	ASIGNADOS
A – Básica Secundaria y media	351	351
B – Básica Primaria	1056	1056
C - Preescolar	338	336
TOTAL	1745	1743

6. Suplencias.

Para evitar la devolución de raciones, se puede utilizar la Lista de Suplencias en cada una de las sedes, si una vez agotada la lista de suplencia aún se encuentran disponibles raciones por entregar entonces se haría un traslado interno de raciones, entre Sedes. Se hace necesario someter a aprobación de los miembros del Comité la determinación del traslado de raciones para suplentes, entre las sedes. Se somete a votación y todos los miembros del CAE están de acuerdo en que se realice el traslado internamente.

7. Proposiciones y Varios.

La coordinadora de la sede C, manifiesta que es necesario que la cobertura sea del 100 % para esta ya que hay estudiantes que no reciben dado la cantidad asignada.

Misma petición hacen los coordinadores de la sede B para ambas jornadas (mañana y tarde). La cobertura hace que haya cursos (los quintos) que queden por fuera.

Se deja constancia de que como no se ha escogido personero (a), ni contralor (a), no se incluyen dentro de los integrantes del CAE 2026. Una vez se realice la elección de estos el próximo seis de marzo se incluirán (dado el cronograma nos encontramos dentro de los tiempos para ello).

8. Cierre

Siendo las 10: 46 am y agotada la agenda, se da por finalizada la reunión, y en constancia firman:



UNIDAD Y PROGRESO

INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE

Res. 12479 Oct. 28 de 2002 Gob. Santander. DANE 168001000533 - NIT 800.005.349-1

ACTA DE REUNION - COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Código:

Versión:

Fecha:

MACROPROCESO:

Direccionamiento Estratégico

PROCESO:

Gestión de la Comunidad

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Edgar Hernandez Hernandez	Rector	
2	Sandra Milena Zanguña Ruiz	Coordinadora sede A JM	
3	Biviana Teresa Ariza Flórez	Coordinadora sede A JT	
4	Mónica Serleny Reatiga Esparza	Coordinadora sede B JM	
5	Mario Javier Castro Cantillo	Coordinador sede B JT	
6	Dorys Mireya Moreno Quintero	Coordinadora sede C	
7	Joshua Rosario	Titular de derecho sede B	Joshua Rosario
8	Leydi Tatiana Jerez	Madre de Familia sede B	Leidy Jerez O.
9	Yamile Afanador	Manipuladora sede B	Yamile Afanador
10	Nubia Juliana Ardilla Montañez	Docente sede B	Nubia J. Ardilla M.
11	Paola Andrea Trillos Ramirez	Madre de Familia sede C	Paola A. Trillos R.
12	Diana Paola Artunduaga	Manipuladora PAE sede A	 55069732
13	Viviana Paola Aldana	Madre de Familia sede A	VIVIANA PAOLA ALDANA
14	Melany Gonzalez Hernandez	Titular de derecho sede A	Melany Nathalia Gonzales Hernandez
15	Saray Tarazona Fonseca	Titular de derecho sede A	SARAY Sofia tarazona



UNIDAD Y PROGRESO

INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE

Res. 12479 Oct. 28 de 2002 Gob. Santander. DANE 168001000533 – NIT 800.005.349-1

ACTA DE REUNION - COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Código:

Versión:

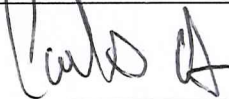
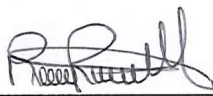
Fecha:

MACROPROCESO:

Direccionamiento Estratégico

PROCESO:

Gestión de la Comunidad

16	Carlos Andres Miranda Chaux	Docente sede A	
17	Rosibel Rodríguez	Manipuladora PAE sede C	
18	María Isabel Rodríguez Gordillo	Titular de derecho sede B	maria Isabel Rodríguez

Elaboró: Jader Guzman Vargas
Secretario

Fecha	06/02/2026	Hora inicio: 7:15 a.m.	Hora finalización: 8:15 a.m.
Lugar	Oficina de coordinación		
Tema:	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE sede B		

AGENDA	1. Saludo a participantes de la reunión
	2. Establecimiento del comité
	3. Funciones del comité
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

1. Se recibe a los integrantes del comité, se da la bienvenida
2. Se toma la asistencia de los integrantes del comité como se registra a continuación

Nombre	Cargo	ASISTENCIA
MARIANA PEREGRINA TORRES URQUIOLA	MADRE DE FAMILIA	Mariana T
SOFIA BERNAL LEÓN	MADRE DE FAMILIA	Sofia Bernal León
INDRI SAAVEDRA PEÑA	MANIPULADORA	Indri Saavedra
Luz Marina Sanchez	DOCENTE	
DIEGO CAMPOS	SUPERVISOR OPERADOR	
MILAN DAMIÁN BLANCO TORRES	BENEFICIARIO	Milana
MARIANGEL ORTIZ BERNAL	BENEFICIARIA	Mariange
JOSE GUILLERMO REYES CERON	COORDINADOR	

3. El Comité de Alimentación Escolar (CAE) es un equipo esencial, integrado por directivos, docentes, beneficiarios y padres, encargado de supervisar, gestionar y controlar la adecuada prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones educativas. Sus funciones incluyen velar por la calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos, la focalización de estudiantes beneficiarios y la veeduría del servicio para garantizar la seguridad alimentaria.

Las funciones principales del CAE se pueden detallar en los siguientes aspectos clave:

 - **Veeduría y Control:** Supervisar la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos para asegurar la calidad e inocuidad.
 - **Gestión del PAE:** Acompañar el funcionamiento del programa, asegurando que se cumplan las condiciones establecidas en los menús y la normatividad vigente.
 - **Focalización:** Participar en la selección de los niños, niñas y adolescentes que recibirán el beneficio, según las directrices técnicas.
 - **Seguridad e Higiene:** Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la manipulación y consumo de los alimentos.
 - **Participación Ciudadana:** Fomentar la veeduría y el control social, permitiendo a la comunidad educativa (padres, estudiantes) participar en el seguimiento.
 - **Reporte de Novedades:** Informar a las autoridades educativas sobre irregularidades o

situaciones que afecten el funcionamiento del programa.

- **Socialización:** Presentar un informe final sobre la gestión del comité y los resultados del PAF a la comunidad educativa al concluir el año escolar.

El CAF contribuye directamente a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo al asegurar un servicio eficiente y de calidad.

4. Se programa la próxima reunión para el día 20 de febrero, se realizará recordatorio a los miembros del comité.

ACTIVIDAD	COMPROMISOS	
	RESPONSABLE	FECHA
Se viene pensando en la posibilidad de ampliar la cobertura, una opción sería que los niños de educación inicial reciban el beneficio con ración industrializada por lo menos en la jornada de la tarde ya que los de la mañana es más fácil que permanezcan en el programa. Opción ampliar de 220 beneficios a 350 manteniendo los 220 preparados in situ y 130 refrigerios para la jornada de la tarde.	JOSE GUILLERMO REYES CERON COORDINADOR	Próxima reunión

Ante mí

Firma

Redactada por

Nombre: JOSE GUILLERMO REYES CERON

Entidad-Cargo: COORDINADOR

Correo electrónico: sede.byd@leclubunion.edu.co

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

Fecha	20/02/2026	Hora inicio: 7:15 a.m.	Hora finalización: 8:15 a.m.
Lugar	Oficina de coordinación		
Tema:	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE sede B		

AGENDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo a participantes de la reunión 2. Varios
--------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se recibe a los integrantes del comité, se da la bienvenida
2. Se toma la asistencia de los integrantes del comité como se registra a continuación

Nombre	Cargo	ASISTENCIA
MARIANA PEREGRINA TORRES URQUIOLA	MADRE DE FAMILIA	Mariana T.
SOFIA BERNAL LEÓN	MADRE DE FAMILIA	Sofia Bernal León
INDRI SAAVEDRA PEÑA	MANIPULADORA	Indri Saavedra
Loz Marnca Sanchez	DOCENTE	
DIEGO CAMPOS	SUPERVISOR OPERADOR	Diego Campos
MILAN DAMIÁN BLANCO TORRES	BENEFICIARIO	Milana
MARIANGEL ORTIZ BERNAL	BENEFICIARIA	Mariangel
JOSE GUILLERMO REYES CERON	COORDINADOR	Jose Guillermo Reyes Ceron

Se recibe el acompañamiento de ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO psicóloga del programa.

3. Se informa al comité el proceso de acuerdos escolares 2025 para la remodelación de la zona del comedor
4. Se programa la próxima reunión para el mes de abril, se realizará recordatorio a los miembros del comité.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Andrea Castañeda psicóloga del programa S.E.M.		

Redactada por	Firma Nombre: JOSE GUILLERMO REYES CERON Entidad-Cargo: COORDINADOR Correo electrónico: sede.byd@ieclubunion.edu.co
---------------	--

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	25 de febrero de 2026	Hora inicio: 6:30 am	Hora finalización: 7:30 am
Lugar	Instituto Club Unión sede C		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformar el Comité de alimentación escolar CAE del Instituto Club Unión Sede C.
----------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Saludo y oración
- Toma de asistencia
- Lectura funciones comité CAE
- Conformación del Comité CAE teniendo en cuenta la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana.
- Socialización cronograma de reuniones cae según circular
- Compromiso por parte del operador
- Conclusiones y recomendaciones

2. Toma de asistencia. A este encuentro asisten todos los integrantes del comité.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Documento	Cargo	Teléfono
Drisney Lucia Esteban castellanos	1100889022	manipuladora	3169475804
Vanessa Durán Ospino	1096251425	Docente sede c	3208706546
Cindy Rocío Vargas	1098702939	Madre Representante (principal)	3112350397
Lizeth Camila García Martínez	1097130720	Estudiante grado quinto	3102690501
Leidy Johana Rojas	1102348948	Madre representante (Suplente)	3133297897
Luz Dary García Carrillo	37860238	Coordinadora sede c	3169514219



Funciones del comité CAE:

La coordinadora informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

- a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
- h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (I) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (II) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (III) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE:

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2026	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 25 2026	Abril 26 de 2026	Junio 05 de 2026	Agosto 28 de 2026	Octubre 28 de 2026

3. Temas a desarrollar:

- Horario de asistencia estudiantes al restaurante:
Jornada mañana. Preescolar: 10:30 am Primero: 10:50 am. Segundo y tercero: 11:15 am
Jornada tarde: preescolar: 12:30 pm cuarto y quinto: 12:10 m
- La cobertura de la estrategia plan de alimentación escolar está aprobada para 415 cupos de los cuales se está tomando 415.

4. Compromisos por parte del operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

- Fijar el menú diario.
- Entregar el PAE preparado en sitio
- garantizar una alimentación balanceada, variada, de calidad y adecuada a las necesidades nutricionales de los estudiantes.
- Cumplir con las normas de higiene alimentaria.
- Portar el uniforme respectivo de cada día.
- Estar pendientes de que los niños reciban el alimento.

5. Conclusiones y recomendaciones:

- Se agradece la participación y compromiso adquirido por parte de cada uno de los integrantes del comité.
- Se aclara que la docente representante del comité no asistió porque se encuentra con incapacidad por quebrantos de salud.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

- Las madres representantes sugieren cambiar la ensalada que tiene lechuga, manzana, zanahoria, maíz, limón y pimienta y el arroz de verdura; así como el jugo con leche, ya que en este día hay más cantidad de comida en los desechos.
- Finalmente, se felicita al equipo de manipuladoras por las acciones ejecutadas hasta el momento.



En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Drisney Lucia Esteban castellanos	Manipuladora	3169475804 drisney.esteban@gmail.com	Drisney Lucia E
Cindy Rocío Vargas	Madre Representante (principal)	3112350397 VargasopmezCindyrocio945@gmail.com	Cindy Rocío U.
Lizeth Camila García Martínez	Estudiante grado quinto	3102690501 lindamartinezbarra@gmail.com	Lizeth Camila G. M.
Leidy Johana Rojas	Madre representante (Suplente)	3133297897 Leidy268510jas@gmail.com	Leydi Johana Rojas E.
Luz Dary García Carrillo	Coordinadora sede c	3169514219 sede.c@ieclubunion.edu.co	Luz Dary García Carrillo

Redactada por	Firma: Nombre: Luz Dary García Carrillo Entidad-Cargo: Coordinadora Instituto Club Unión sede c Correo electrónico: sede.c@ieclubunion.edu.co
---------------	--



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Código: F-GSEP-4200-233.37-1101.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	18/02/2026	Hora inicio: 6:15 a.m.	Hora finalización: 7:30 a.m.
Lugar	Oficina de coordinación		
Tema:	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE sede D		

AGENDA	<ol style="list-style-type: none">1. Saludo a participantes de la reunión2. Establecimiento del comité3. Funciones del comité
--------	---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se recibe a los integrantes del comité, se da la bienvenida
2. Se toma la asistencia de los integrantes del comité como se registra a continuación

Nombre	Cargo	ASISTENCIA
ADRIANA BAEZ	MADRE DE FAMILIA	
XIOMARA ANDREA RANGEL	MADRE DE FAMILIA	Xiomara Rangel
LUZ MARINA MUÑOZ AYALA	MANIPULADORA	
BETTY PRADA AVELLANEDA	DOCENTE	
	SUPERVISOR OPERADOR	
SALOME CELIS BAEZ	BENEFICIARIA	SALOMÉ
ROINER JOSE AMARO TOVAR	BENEFICIARIO	Roíner Amaro
JOSE GUILLERMO REYES CERON	COORDINADOR	

3. El Comité de Alimentación Escolar (CAE) es un equipo esencial, integrado por directivos, docentes, beneficiarios y padres, encargado de supervisar, gestionar y controlar la adecuada prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones educativas. Sus funciones incluyen velar por la calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos, la focalización de estudiantes beneficiarios y la veeduría del servicio para garantizar la seguridad alimentaria.

Las funciones principales del CAE se pueden detallar en los siguientes aspectos clave:

- **Veeduría y Control:** Supervisar la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos para asegurar la calidad e inocuidad.
- **Gestión del PAE:** Acompañar el funcionamiento del programa, asegurando que se cumplan las condiciones establecidas en los menús y la normatividad vigente.
- **Focalización:** Participar en la selección de los niños, niñas y adolescentes que recibirán el beneficio, según las directrices técnicas.
- **Seguridad e Higiene:** Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la manipulación y consumo de los alimentos.
- **Participación Ciudadana:** Fomentar la veeduría y el control social, permitiendo a la comunidad educativa (padres, estudiantes) participar en el seguimiento.
- **Reporte de Novedades:** Informar a las autoridades educativas sobre irregularidades o situaciones que afecten el funcionamiento del programa.

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - C.A.E.**

INSTITUCION EDUCATIVA: CLUB UNION		168001001483
NOMBRE SEDE: CENTRO DE ATENCION AL PREESCOLAR SEDE E		DANE: 168001001483
DIRECCION: CRA 5 N° 4N-05	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
OPERADOR: Union Temporal ALIMENTAR + 26		FECHA : 25/02/2026

En la fecha y lugar previamente mencionados se reunieron: titulares de derecho beneficiarios Programa PAE, el Sr. Coordinador, Personero estudiantil, padres de familia y/o acudientes y estudiantes, con el objeto de integrar el Comité de Alimentación Escolar, para lo cual manifiestan dar plena observancia de lo establecido en la Resolución 003 de Enero 7 de 2026.

CONFORMACION DEL COMITÉ:

El comité deberá estar integrado por: Rector de la institución educativa o su delegado. (3) Padres o madres de familia, en el caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos deberá participar una de ellas, Personero estudiantil o suplente y (2) niñas o niños titulares de derecho del programa.

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

- * Vigilancia: Verificar diariamente que las cantidades, la calidad y la inocuidad de los alimentos correspondan a la minuta patrón aprobada.
- * Seguimiento: Registrar en actas las novedades, quejas o sugerencias sobre la operación del programa.
- * Promoción: Fomentar hábitos de alimentación saludable y el correcto uso del comedor escolar.
- * Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- * Control Social: Participar en las Mesas Públicas del PAE y comunicar a la Entidad Territorial Certificada (ETC) cualquier irregularidad grave..
- * Gestión de excedentes: Establecer criterios para evitar el desperdicio de alimentos cuando haya ausentismo estudiantil.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una (1) reunión cada dos meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

TIEMPOS DE CONSUMO: En este espacio favor especificar los horarios de consumo (Ración Industrializada y/o Almuerzo). 11:30 am-1:30pm

TOMA DE DECISIONES: La toma de decisiones se deberá hacer mediante votación. Todos los participantes del comité tienen voz y voto para las decisiones.

VIGENCIA DE LOS COMITES

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO EN EL C.A.E

CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No CELULAR
Rector o su delegado	Omar Quintero Corredor	901203412	<i>[Firma]</i>	3165873898
Padre de familia	Kendy Zuleidy Beltrán Velazco	PPT5130929	<i>[Firma]</i>	3154289207
Padre de familia	Mariluz Flórez Cantillo	22827817	<i>[Firma]</i>	3017844960
Padre de familia				
Manipulador	Ana Isabel Martínez Pimienta	1050542335	<i>[Firma]</i>	3204014409
Supervisor PAE	Diego Campo	80796663	<i>[Firma]</i>	323233727
Personero o delegado o				
Representante docentes	Lesly Marcela Gutiérrez	1005538764	<i>[Firma]</i>	3212607062
Titular de derecho	Martínez Vásquez Amy Lucía	1096543601		3152812322
Titular de derecho	Remolina Villamizar Meily Luciana	1097792871	<i>[Firma]</i>	3163509338
Titular de derecho	Sierra Zúñiga Sharad Kizath	1119186630	<i>[Firma]</i>	3186739565
Titular de derecho	Badillo Sánchez Jhossler Fernando	1097138594		3215034792

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

Rector de Institución Educativa

NOTA: El acta original de la constitución del comité deberá reposar en el establecimiento educativo y su copia remitida al equipo PAE paebucaramanga@gmail.com y Secretaria de Educación debidamente escaneada.